



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
(Alicante)

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de mayo del año en curso, acordó modificar el Reglamento Regulator del Régimen Interno de las prestaciones de Servicios en los Cementerios Municipales de Santa Pola, anexionando al mismo, la Memoria Técnica que regula las condiciones a las que deben ajustarse las lápidas de los nichos del Nuevo Cementerio Municipal, siendo ésta la siguiente:-----

**Normas generales de las Lápidas en el Nuevo Cementerio.**

**1. Medidas:**

1.a) Nichos Simples

1.a.a.) Centrales: ..... 93'50 cm. De largo  
83'00 cm. De alto

1.a.b) Esquinas:..... 100'00 cm. De largo  
83'00 cm. De alto

1.b) Dobles

1.b.a) Centrales: ..... 154'00 cm. De largo  
83'00 cm. De alto

1.b.b) Esquinas: ..... 160'00 cm de largo  
83'00 cm. De alto

**2. Espesor:**

El espesor mínimo uniforme aceptado será de 20 mms. Pudiendo el interesado aumentar dicho espesor hasta un máximo de 30 mms.

**3. Calidades**

En general las lápidas deberán ser de granito oscuro del tipo Sur-Africa o similar.

**4. Anclajes:**

Deberán ser de acero inoxidable, no admitiéndose otro material que produzca oxidaciones, pudiendo ser anclajes vistos decorados o lisos, a razón de 4 anclajes por lápida.

**5. Complementos:**

Podrán colocarse jarrones-floreros que deberán ser de acero inoxidable o aluminio incluso su soporte y tornillos. Estos jarrones no deberán colocarse a menos de 18 cms entre su eje y el canto de la lápida ni a más de 25 cms. La forma de este jarrón-florero será tronco-cónica con un diámetro no superior a 8 cms.

**6. Leyendas:**

Los textos y tipos de letras será de libre designación por los interesados.-----

La referida modificación, se expone al público, por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del Edicto en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones contra el mismo; finalizado el plazo sin formularse reclamación y/o alegación, quedará elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado con el carácter de provisional.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, 4 de junio de 2001

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO, Acctal.**

